



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS



PROGRAMA DE AYUDA PARA MATERIAL ESCOLAR EN LAS ENSEÑANZAS DE INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA **CURSO 2016 / 2017**

Dada la situación de crisis económica y la problemática actual de muchas familias para atender la compra de los materiales del curso escolar 2016/2017, el Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas, en convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, pone en marcha un programa de ayuda para la adquisición de material didáctico complementario en las Enseñanzas de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Este programa de ayudas tiene como objetivo el principio de igualdad de oportunidades que en educación exige que se pongan en marcha una serie de medidas de carácter compensador para que las diferencias y desventajas sociales o culturales de las que parten determinados alumnos no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas.

1º. Podrán acogerse a este programa de ayudas aquellas familias que estén en una de estas circunstancias:

1.1). Que estén en el Programa Temporal de Protección por Desempleo o Inserción, o programa similar, por tanto con ingresos de 400 euros al mes, aunque si tienen tres o más personas a cargo, pasen a cobrar 450 euros al mes. Se entenderá como familiar a cargo al cónyuge y/o hijos menores de 26 años, o mayores con una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento o menores acogidos, y que carezcan individualmente de rentas propias superiores al 75% del salario mínimo.

1.2). Aquellas familias que no disfruten de ninguna prestación por desempleo o subsidio exceptuando el subsidio por desempleo de 426 euros como único ingreso por unidad familiar.

1.3) Las familias numerosas especiales, es decir aquellas que tienen cinco o más hijos, o bien cuatro hijos de los que al menos tres procedan de parto múltiple y que se encuentren en situación especial y que será informada por los Servicios Sociales Comunitarios.

2º. La ayuda será por un máximo de 40 € por alumno/a con un máximo por unidad familiar de 200 €.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS



3º Podrá acogerse a esta ayuda el alumnado que curse la enseñanza de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria para el curso 2016/2017.

4º Serán los Servicios Sociales Comunitarios los que realicen el control y seguimiento del programa.

5º. Presentación de solicitudes: Las solicitudes se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento entre el día 16 y el 30 de septiembre. La concesión de las ayudas se hará de acuerdo a la valoración de los Servicios Sociales Comunitarios.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA AYUDA MATERIAL ESCOLAR

- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Fotocopia D.N.I. solicitante.
- Justificantes de los Ingresos de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 18 años referentes al mes de agosto:
 - Vida Laboral.
 - Certificado del SEPE (INEM).
 - Certificado INSS (Seguridad Social).
 - Nóminas.
- En caso de separación o divorcio sentencia judicial, convenio regulador o medidas parternofiliales.
- Certificado de escolarización del alumno.
- Factura a nombre del alumno/a detallando el material adquirido.